

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**3556 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-593/2021) de 10 de mayo, por la que se modifica la Resolución (R-409/2021) de 30 de marzo, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de la Escala de Gestión de la misma, mediante el sistema de promoción interna.**

Advertido error en la Resolución de este Rectorado (R-409/2021) de 30 de marzo (BORM de 13-4-2021), por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el anexo I, Relación de excluidos a las pruebas selectivas de ingreso, se rectifica la causa de exclusión en la relación de aspirantes excluidos del aspirante D. Jorge Víctor Aguado Montosa, DNI. \*4\*6\*\*62, en los siguientes términos:

Donde dice:

N.º	D.N.I.	Apellidos, nombre	Causas exclusión
1	*4*6**62	AGUADO MONTOSA, JORGE VÍCTOR	102
2	*75**35*	MUÑOZ MARÍN, MARÍA JOSEFA	40
3	*48*41**	YLLANES SOLER, MARÍA ROCÍO	103

Causas de exclusión:

40.- No reúne requisito exigido en la base 2.1.C) de la convocatoria.

102.- No reúne requisito exigido en la base 2.1 D) de la convocatoria.

103.- No reúne requisitos exigidos en la base 2.1 B), c) y d) de la convocatoria.

Debe decir:

N.º	D.N.I.	Apellidos, nombre	Causas exclusión
1	*4*6**62	AGUADO MONTOSA, JORGE VÍCTOR	105
2	*75**35*	MUÑOZ MARÍN, MARÍA JOSEFA	40
3	*48*41**	YLLANES SOLER, MARÍA ROCÍO	103

Causas de exclusión:

40.- No reúne requisito exigido en la base 2.1.C) de la convocatoria.

103.- No reúne requisitos exigidos en la base 2.1 B), c) y d) de la convocatoria.

105.- No reúne requisito exigido en la base 2.1 B) de la convocatoria.



Los opositores que se relacionan en las listas de excluidos de la Resolución (R-409/2021) de 30 de marzo, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen las causas de su exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos serán expuestas al público en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) <https://sede.um.es/> y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PAS).

El Rector (P.D.F. (R-381/2018) de 20/04/2018), el Gerente, José Antonio Cascales Sasetá.